

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0016926-2025, iniciado por la institución educativa denominada I.E. JUANA MORENO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la I.E. JUANA MORENO, domicilia en el Jr. Crespo y Castillo N° 789 del distrito, provincia y departamento Huánuco; mediante Constancia de Afiliación de fecha 28 de abril de 2025, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital Mixta de Voleibol de Huánuco;

Que, tanto la I.E. JUANA MORENO como su representante deportivo, están debidamente reconocidos mediante Resolución N° 1745 de fecha 03 de abril de 1989 y Resolución N° 5669 de fecha 05 de julio de 2023, expedidas por la Dirección Departamental de Educación de Huánuco y por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco, respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, las Instituciones Educativas Públicas o Privadas pueden participar en el deporte afiliado sin necesidad de cumplir con el requisito de constituirse como clubes deportivos y cumpliendo con los demás requisitos exigidos; por lo que resulta procedente aceptar la inscripción en el RENADE del representativo deportivo de Voleibol de la I.E. JUANA MORENO;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007945-01-100101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **I.E. JUANA MORENO**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital Mixta de Voleibol de Huánuco.

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ENQRBFE**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007945-02-100101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la **persona encargada del representativo deportivo de voleibol** de la **I.E. JUANA MORENO**, cuyos datos son los siguientes:

MANFREDI LUCIO RIVERA PORTILLA DNI N° 06201486 Representante Deportivo

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000380-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016926-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ENQRBFE**

